

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 07/2016**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 11 de agosto de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:15 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 07/2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de doña Ana Tironi Barrios, Subdirectora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien preside la primera parte de la sesión, posteriormente de don Ernesto Ottone Ramírez, quien presidió la segunda parte de la sesión y de los Consejeros José Manuel Muñiz, Daniela Gutiérrez, Luis Jofré, Matías Uribe, Edgar Doll, Beatriz Rosselot, Alejandra Cillero y Nicolás Mladinic. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Martín Rodríguez, y los funcionarios de la Secretaría Tatiana Emden, Carlos Lizana, Nicole Bonilla, Dominga Ortúzar; y la abogada del Departamento Jurídico, doña Rebeca Valenzuela.

**Tabla:**

|   | <b>Expone</b>             | <b>Actividad o Tema</b>  |
|---|---------------------------|--|
| 1 |                           | Revisión acta sesión extraordinaria N°6/2016   |
| 2 | Secretaría                | POLÍTICA NACIONAL AUDIOVISUAL: Avances medidas.  |
| 3 | Programas Nacionales      | Programa de Apoyo al Resguardo del Patrimonio Audiovisual: fija selección de los proyectos presentados al Programa |
| 4 | Concurso                  | CONCURSO 2017: Aprueba bases línea de Coproducción y Distribución 2017   |
| 5 | Concurso                  | CONCURSO 2016: Comité especialistas líneas de: Codesarrollo Chile-Italia /Coproducción 2017/ Distribución 2017     |
| 6 | Programas Nacionales      | DÍA DEL CINE 2016: aprobación propuesta actividades.   |
| 7 | Programas Nacionales      | Programa de Formación de Público Escolar: fija selección de los proyectos presentados al Programa                  |
| 8 | Programas Internacionales | FESTIVALES INT. 2016: aprobación proyectos presentados al programa   |
| 9 | Varios                    | - Premios Fénix 2016<br>- Carta Asociación Productores Independientes  |

**Desarrollo de la Sesión**

La Secretaría presenta a Ana Tironi, Subdirectora Nacional del CNCA y solicita que los Consejeros hagan una pequeña presentación ante ella, debido a que es la primera vez que preside el CAIA. Asimismo, participa en calidad de oyente Nazali Nazar como representante del CNTV, quien reemplazará oficialmente a doña María de la Luz Savagnacuna vez que que esté totalmente formalizado su nombramiento.

**1. Observaciones acta sesión extraordinaria n° 06/2016**

La Secretaría invita a los Consejeros a hacer observaciones al acta anterior, pero no hay observaciones de parte de los Consejeros.

## 2. Política Nacional Audiovisual

La Secretaría indica que se hará una actualización del estado de avance de la Política Nacional Para el Campo Audiovisual 2017-2021. Indica que no ha habido avances sustanciales respecto de la última sesión, pero que los avances se irán informando en las minutas semanales que la secretaría se comprometió a ir enviando a los Consejeros.

Por otra parte, da a conocer un resumen de la presentación realizada por el Secretario ante el Directorio Nacional del CNCA, el día 27 de julio, en la cual se dieron a conocer los hitos realizados y los avances del proceso.

Se informa que en esa ocasión se presentaron los hitos de: levantamiento de información sectorial inicial, balance y resultados del proceso participativo, principios de la política, estado de avance del ecosistema, avance de las medidas y cronograma de las actividades pendientes.

Luego se dieron a conocer los principios de la Política trabajados por el Comité Técnico-Político. Los principios presentados son los siguientes: Acceso equitativo a la cultura, Cooperación cultural, Patrimonio audiovisual; Desarrollo sostenible del campo audiovisual, Crecimiento y fortalecimiento de la industria audiovisual, Territorialidad, Investigación e innovación; Libertad de creación; y Defensa de los derechos de autor y protección laboral de los creadores y trabajadores del audiovisual. La secretaría procede a informar que con posterioridad estos principios fueron agrupados dentro de los siguientes ámbitos: Participación, Desarrollo y Derechos.

El Comité también ha avanzado en la definición de los ámbitos de acción de la Política audiovisual. Estos estarían siendo: Marco normativo, Formación técnico profesional, Creación y producción, Difusión, Distribución y exhibición, Audiencias, Desarrollo de públicos y participación, Patrimonio audiovisual, Investigación y generación de conocimiento.

Respecto al ámbito de acción relacionado con la formación de público los Consejeros llaman la atención sobre la relevancia de la relación con el Ministerio de Educación y cómo el contenido audiovisual debiera verse reflejado en sus planes, que sería positivo un trabajo colaborativo con el Mineduc. La Secretaría indica que desafortunadamente no se ha podido contar con un representante de dicho Ministerio en el Consejo, como estipula la ley 19.981, en gran medida por la condición que impone la Leyen relación al representante del MINEDUC y la obligatoriedad de que éste provenga de una región distinta de la Metropolitana. Por lo mismo la Subdirectora se compromete a oficiar a dicho Ministerio.

## 3. Programa de Apoyo al Resguardo del Patrimonio Audiovisual: selección de los proyectos presentados al Programa

Comparece el abogado del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Pablo Latorre, quien explica que a pesar de ya haberse realizado la selección del Programa de Apoyo al Resguardo al Patrimonio Audiovisual, ésta debe realizarse nuevamente, pues en la Sesión Ordinaria N° 6/2016 se incumplió una norma de abstención, debido a que entre los seleccionados se encontraba la Fundación Centro Cultural La Moneda, organización a la cual pertenecía don Ignacio Aliaga antes de su incorporación al CNCA como Jefe de Fomento.

La Secretaría llama a realizar la selección nuevamente, por lo cual se presentan las evaluaciones realizadas por la Comisión de Patrimonio del CAIA, los Consejeros analizan los proyectos evaluados, su puntaje y el financiamiento solicitado por cada uno de ellos.

Además la Secretaría solicita a los Consejeros, que nuevamente se apruebe inyectar \$9.700.127.- para este año 2016, con el fin de financiar más proyectos, proponiendo la siguiente selección:

| Nº | Folio  | Título proyecto  | Postulante           | Puntaje Total | Monto solicitado | Cuota 2016     | Cuota 2017 |
|----|--------|--|----------------------|---------------|------------------|----------------|------------|
| 1  | 240280 | Restauración anual "Antártica Chilena - Expediciones 1947 1948" (Armando | Universidad de Chile | 98            | \$14.139.507.-   | \$14.139.507.- | 0          |



| Rojas Castro) |        |   |  |       |                              |                |                |
|---------------|--------|---|--|-------|------------------------------|----------------|----------------|
| 2             | 239418 | Integral bianual Actualización laboratorio y archivo digital Cineteca Nacional                                  | Fundación Centro Cultural Palacio De La Moneda | 96,1  | \$69.227.412.-               | \$34.613.706.- | \$34.613.706.- |
| 3             | 239576 | Restauración bianual Colecciones Cineteca Nacional  | Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda    | 94,3  | 29.872.421                   | \$14.936.211.- | \$14.936.210.- |
| 4             | 240080 | Restauración anual Película "sueño de amor" (José Bohr, 1935)   | Universidad de Chile                           | 94,1  | 12.137.003                   | \$12.137.003.- | 0              |
| 5             | 240290 | Restauración anual Post Producción de Copia Digital de Documental Restaurado "Puente Alto 1941" de Jorge Cassis | Centro Cultural CINE IDEAS                     | 93,15 | \$3.873.700                  | \$3.873.700.-  | 0              |
|               |        |   |  |       | Asignaciones anuales         | \$79.700.127-  | \$49.549.916-  |
|               |        |   |  |       | Adicional asignación directa | \$9.700.127.-  |                |
|               |        |   |  |       | Total asignado               | \$129.250.043- |                |

Los Consejeros plantean su preocupación de que quede consignada la discusión que se llevó a cabo en la Sesión Ordinaria N° 06/2016, a lo que se les explica que el acta de dicha sesión seguirá siendo pública y que no se borrará lo que ésta ya consigna. La Consejera Rosselot, considera que los recursos para este programa que tiene por fin la conservación, son limitados y que para el futuro se debiera considerar el aumento de los recursos.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los Consejeros asistentes se aprueba la selección de los proyectos de acuerdo a la propuesta de la Secretaría y se aprueba también por la unanimidad de los Consejeros presentes el presupuesto adicional de \$9.700.127.-, el cual será traspasado desde el ítem de asignación directa, al indicado en bases para el año 2016 del Programa de Apoyo al Resguardo del Patrimonio Audiovisual. Quedando los recursos disponibles y asignados para el Programa son los siguientes: \$79.700.127.- para el año 2016 y \$49.549.916 para el año 2017.

El acta del Comité a cargo de la evaluación, debidamente suscrita, forma parte de la presente acta como **ANEXO N°1**, el cual debe ser suscrito por la Secretaria del Fondo y por quien preside esta sesión de Consejo para su validez. Se deja constancia que dicho anexo forma parte integrante de esta acta para todos los efectos legales.

#### **4. CONCURSO 2017: Aprueba Bases Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, convocatoria 2017.**

La Secretaría presenta su diseño de bases para la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción y Línea de Apoyo a la Distribución del Cine Nacional.

#### **Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción**

La Secretaría muestra el diseño del concurso público de la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción 2017.

Indica que en las Convocatorias 2016, ésta era una submodalidad dentro de la línea de producción audiovisual, modalidad de largometraje ésta comprendía tanto la

coproducción mayoritaria como minoritaria. Para este año, se decidió hacer una línea independiente con dos modalidades: coproducción mayoritaria y minoritaria.

El objeto de esta línea será el financiamiento de proyectos de largometraje en régimen de coproducción. No se podrán postular proyectos que se hayan presentado a la Línea de Producción Audiovisual 2017.

Mantendrá dos modalidades coproducción mayoritaria y minoritaria.

- Coproducción mayoritaria:

Su objeto será el financiamiento parcial para la realización de obras unitarias de largometraje en régimen de coproducción mayoritaria con empresas extranjeras que tengan acuerdo de coproducción vigente con Chile, conforme definición establecida en bases, en género de ficción, documental y animación.

En el caso de los proyectos de ficción y documental, cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción finalizado en soporte digital profesional.

En el caso de los proyectos de animación, cubre etapas de preproducción, producción y postproducción, finalizado en soporte digital profesional. Los postulantes podrán solicitar recursos para 1 (una) de las 3 (tres) etapas del proyecto (Pre-producción, Producción o Post-producción), identificando claramente la etapa del proyecto a la que postule.

En el caso de los proyectos que sólo postulen a postproducción deberán detallar y desglosar todas las actividades para las que se soliciten recursos.

Sólo podrán postular personas jurídicas, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje, se exigirá un 20% de cofinanciamiento obligatorio, el monto máximo a financiar por proyecto será de \$220.000.000.-, el monto total de la modalidad será de \$440.000.000.- y la duración máxima de los proyectos postulados será de 24 meses.

- Coproducción minoritaria:

Su objetivo será el financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de largometraje en género de ficción, documental y animación, en régimen de coproducción minoritaria con empresas extranjeras que tengan acuerdo de coproducción vigente con Chile.

Para efectos de esta convocatoria solo se podrán presentar coproducciones con los siguientes países: Canadá, Venezuela, Italia y Francia.

Se excluye expresamente proyectos de coproducción minoritaria con Brasil y Argentina.

En el caso de los proyectos de ficción y documental, cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción finalizado en soporte digital profesional.

En el caso de los proyectos de animación, cubre etapas de preproducción, producción y postproducción, finalizado en soporte digital profesional y los postulantes podrán solicitar recursos para 1 (una) de las 3 (tres) etapas del proyecto (Pre-producción, Producción o Post-producción), identificando claramente la etapa del proyecto a la que postule.

En el caso de los proyectos que sólo postulen a postproducción deberán detallar y desglosar todas las actividades para las que se soliciten recursos.

Sólo podrán postular personas jurídicas, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje, sin exigencia de cofinanciamiento, el monto máximo a financiar por proyecto será de \$35.000.000.-, el monto total de la modalidad será de \$70.000.000.- y la duración máxima de los proyectos postulados será de 24 meses.

Para ambas modalidades los criterios de evaluación y su ponderación serán las siguientes:

- Coherencia: (10%) Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y los resultados esperables en función de esos objetivos, como también que la información ingresada en el FUP y los antecedentes adjuntos correspondan con los objetivos planteados en la línea, modalidad y submodalidad elegida.

- Currículo: (25%) Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar. Además se considerará la revisión de la trayectoria del proyecto, si es que la tiene.
- Propuesta Técnico-Financiera: (25%) Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados. Además evalúa el plan de financiamiento, el plan de difusión y comercialización del proyecto y su pertinencia en relación al proyecto presentado.
- Propuesta Creativa: (40%) Evaluará la calidad y originalidad de: Temática, guion, estructura, trama, desarrollo de personajes y entorno; Propuesta actoral, tratamiento audiovisual; carpeta de arte, material audiovisual complementario, descripción del entorno, la calidad y rigor de la investigación; según corresponda.

Los rangos de puntajes serán: 10-40: Muy insuficiente; 41-50: Insuficiente; 51-60: Regular; 61-70: Aceptable; 71-80: Bueno; 81-90: Muy bueno; 91-100: Excelente. Los proyectos serán elegibles a partir de los 81 puntos y se eliminará la instancia "pitching". El Comité de Selección, podrá traspasar recursos de una modalidad a otra, en el caso de no haber proyectos elegibles, siempre que dichas modalidades sean evaluadas por un mismo comité.

Y se incorporan las siguientes definiciones asociadas a esta línea de concurso:

- Descripción etapas para proyectos de animación:
  - Para la etapa de Pre-producción el postulante deberá comprometer, como producto final, la entrega de un animatic correspondiente al total de la película, que incluya los diálogos (de haberlos) y una propuesta musical (referencias), además de un libro de arte que contemple todo el desarrollo visual del proyecto, desde personajes, estilo gráfico, color script, fondos, props, lipsync y todos los aspectos visuales y estilísticos que sean necesarios para la realización del proyecto.
  - Para la etapa de Producción el postulante deberá comprometer, como producto final, la entrega de un off-line del total de la película, el cual incluya la animación de personajes y props, backgrounds, diálogos y composición musical, todos estos ítems en su acabado final.
  - Para la etapa de Post-producción el postulante deberá comprometer, como producto final, la entrega de la película finalizada (on-line del proyecto), considerando el color, post-producción de imagen y sonido acabados.
- Obra audiovisual de producción nacional en coproducción con empresas extranjeras: Obras unitarias, cuya duración mínima sea de 60 minutos, que sean realizadas por productoras o empresas audiovisuales chilenas, en régimen de coproducción con países con los cuales Chile mantiene Convenios de coproducción vigentes (Argentina, Brasil, Canadá, Francia, Venezuela, Italia).  
El Certificado de Proyecto de Obra Audiovisual de Producción Nacional en Coproducción con empresas extranjeras es otorgado por el CNCA. Los requisitos para obtener el Certificado se encuentran disponibles en: <http://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/>  
Los postulantes deberán presentar la solicitud de certificación con una anticipación de al menos 10 días hábiles previos al envío de sus proyectos. No se garantizará entrega de comprobantes de ingreso ni certificados definitivos fuera del plazo estipulado.

**ACUERDO N° 2:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta de diseño de la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de esta línea convocatoria 2016, antigua línea de producción audiovisual, modalidad largometraje, submodalidad de largometraje co-producción internacional. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa es estimativo y sujeto a disponibilidad

presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2017 aún no se ha dictado e igualmente el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Llega el Ministro Presidente a la sesión quien desde este punto en adelante pasa a presidir la Sesión.

La Secretaría muestra el diseño del concurso público de la Línea de Distribución del Cine Nacional 2017.

### **Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional 2017**

Señala que esta línea de concurso tendrá por objetivo entregar financiamiento parcial para la distribución y comercialización de obras unitarias de largometrajes nacionales, con el propósito de mejorar las condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad de los estrenos en territorio nacional. Se contemplan los circuitos de multisalas que pertenecen a alguna de las cadenas de cine, como también circuitos alternativos, tales como salas alternativas, además de otras plataformas de comercialización.

Las propuestas podrán contemplar la distribución de sus títulos en cadenas de multisalas y/o salas independientes. Adicionalmente será obligatorio que los títulos presentados contemplen la distribución en otras plataformas de comercialización presentando, al menos, un acuerdo formal entre el distribuidor y la plataforma de exhibición.

Los proyectos podrán contemplar la distribución de un máximo de 8 (ocho) títulos por cada postulación, los cuales serán presentados junto a la correspondiente postulación. Dichas películas deberán ser estrenos 2017.

El postulante tendrá un plazo máximo de 12 meses para el estreno comercial de los títulos incluidos en su postulación, teniendo en consideración la fecha total de tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución que deberá suscribir.

Se deja expresa constancia que no se podrán cambiar los títulos presentados en esta postulación.

Los proyectos tendrán que contemplar su estreno en, al menos, 5 regiones (incluyendo la Región Metropolitana).

Se podrá pedir financiamiento para el Virtual Print Fee (VPF) con un tope de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos) por cada título presentado.

También será requisito de postulación que cada proyecto destine, al menos, el monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos) y como máximo el monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos) por cada título con cargo al Fondo. Esto se tendrá que ver reflejado en la solicitud presupuestaria, la cual tendrá que ser por cada título presentado.

Se excluirá el financiamiento para la conversión digital a celuloide y copias de 35mm.

Solo podrán postular personas jurídicas, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje, la duración máxima de los proyectos postulados será de 18 meses, financiándose \$120.000.000.- por proyecto, requiriendo cofinanciamiento de 10%, solo cubriendo gastos de operación.

La Secretaría indica que los criterios de evaluación y su ponderación será:

- **Coherencia:** (25%) Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- **Currículo:** (20%) Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante, y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.
- **Presupuesto:** (25%) Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados.
- **Calidad:** (30%) Evalúa los atributos de la propuesta en términos del desarrollo y efectividad de la estrategia de distribución en relación al tipo de películas contempladas en el proyecto, y en términos de viabilidad de la propuesta. Además

evalúa la contribución en términos de innovación del ámbito de la distribución y comercialización. Se tendrá en consideración la cobertura territorial dentro de las propuestas presentadas.

Los rangos de puntajes serán: 10-40: Muy insuficiente; 41-50: Insuficiente; 51-60: Regular; 61-70: Aceptable; 71-80: Bueno; 81-90: Muy bueno; 91-100: Excelente. Los proyectos serán elegibles a partir de los 81 puntos.

Y se incorporan las siguientes definiciones asociadas a esta línea de concurso:

- Películas estrenadas: Producciones audiovisuales que hayan sido exhibidas y comercializadas en salas comerciales e independientes o en la TV, en el caso de los documentales.
- Estreno: Estreno es la exhibición de alguna película por primera vez ante público en territorio nacional.

El estudio de Oferta y Consumo del Consejo la cataloga como estreno cuando sus exhibidores la anuncian como tal, le asignan una sala y la programan por una semana como mínimo en cartelera.

En el caso de los documentales se considerará, además, la exhibición de las obras en algún festival de cine nacional o internacional.

**ACUERDO N° 3:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta de Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional 2017.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa convocatorias 2016. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa es estimativo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2017 aún no se ha dictado e igualmente el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

#### **5. CONCURSO 2016: Comité especialistas líneas de: Codesarrollo de proyectos en coproducción Chile-Italia 2016, Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción 2017, Apoyo a la Distribución de Cine Nacional 2017**

La Secretaría señala que en la Sesión N° 05/2016, el CAIA aprobó el diseño de las bases de la Línea de Fomento al Codesarrollo de Proyectos de Coproducción Chile-Italia 2016, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1.360 de 2016, requiriéndose aprobar la nómina de los especialistas que llevarán a cabo la evaluación y selección de los proyectos. Asimismo, se requiere aprobar los especialistas que evaluarán y seleccionarán la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción y la Línea de Apoyo a la Distribución del Cine Nacional, bases que han sido aprobadas en la presente sesión.

Indica que en virtud de dichas Bases, el Consejo requiere conformar una Comisión de Especialistas la que se encargará de la evaluación y selección de los proyectos postulados, dicha comisión se deberá conformar por a lo menos 5 miembros de destacada trayectoria (en cada una se las líneas), sin embargo el número definitivo de personas que integrarán la comisión será determinado por la Secretaría.

La Secretaría propone un listado para la elección de profesionales de destacada trayectoria y de distintos perfiles, invitando a los Consejeros a elegir dentro de esta nómina o a proponer otros nombres que los Consejeros estimen pertinentes. La idea es fijar una nómina con varios nombres, y posteriormente confirmar su disponibilidad, y en virtud de ello conformar la comisión definitiva.

Los Consejeros revisan las nóminas correspondientes a cada una de las convocatorias.

**ACUERDO N° 4:** Por unanimidad de los consejeros presentes y considerando la experiencia y trayectoria de las personas indicadas que cumplen satisfactoriamente las exigencias para desempeñar las funciones, se aprueban las nóminas de integrantes de la Comisión de Especialistas para la evaluación y selección de las convocatorias de las líneas de Codesarrollo de proyectos en coproducción Chile-Italia 2016, Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción 2017, Apoyo a la Distribución de Cine Nacional 2017.

Las nóminas se encuentran acompañadas a la presente acta como **Anexo N° 2**, siendo parte de esta acta, el cual debe ser suscrito por la Secretaría del Fondo y por quien preside esta sesión de Consejo para su validez.

Se deja constancia que la Secretaría determinará, de conformidad con el número de postulaciones recibidas, el número exacto de integrantes con el que deberán funcionar las Comisiones de Especialistas; y deberá confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, para efectos de su posterior contratación por el Servicio, según sea pertinente.

#### **6. DÍA DEL CINE 2016: aprobación propuesta actividades.**

La Secretaría indica que la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual tiene por objeto el desarrollo, el fomento, la difusión, la preservación y protección de las obras nacionales y de la industria audiovisual. Conforme a dicha normativa, específicamente en el artículo 9 la letra m), uno de los destinos del FFA es el financiamiento de actividades que el CAIA defina en el ejercicio de sus facultades. Como actividad clave para la difusión del audiovisual nacional, el CAIA ha acordado año a año celebrar el Día del Cine Chileno, financiando dos tipos de actividades: programación de cine chileno con entrada rebajada en salas comerciales e independientes y actividades regionales vinculadas a la difusión de películas, mesas de discusión y el acceso ciudadano.

Se recuerda que la comisión del día del cine está integrada por los Consejeros Gutiérrez, Cillero y Savagnac, sin embargo esta última presentó su renuncia al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, por cuanto no participó en las instancias de reunión de la Comisión.

La Secretaría agrega que el objetivo de este día será promover el acceso al cine nacional mediante el desarrollo de actividades masivas y gratuitas, reprogramación de estrenos en salas comerciales y circuitos alternativos, y funciones coordinadas con diversos municipios en la región metropolitana, como así también con la DIBAM. Del mismo modo, promover al cine chileno en las regiones del país a través de actividades en diversas localidades de Chile.

La propuesta de día es el 3 de diciembre, sábado más cercano al día 29 de noviembre, fecha que fue declarada como el día del cine en conmemoración al camarógrafo Jorge Müller y la actriz y cineasta Carmen Bueno, detenidos y desaparecidos por la dictadura. Agrega que al igual que el año pasado se tratará de negociar un vínculo con CAEM, para unirse en la exhibición de películas chilenas a precio reducido.

El Ministro Presidente sugiere que se contemple además el desarrollo de alianzas estratégicas con la Red de Infraestructura Cultural, perteneciente al Programa Red Cultura del, y que cuenta con espacios como centros culturales, y teatros regionales para utilizarlos como plataformas de exhibición.

La Secretaría indica que en la Región Metropolitana se realizarán 3 funciones de carácter masivo (una en Santiago Centro y dos en otra comunas), 10 actividades más pequeñas en coordinación con la Municipalidad de Santiago y la DIBAM; y se programará en salas CAEM y salas independientes de películas de reciente estreno, a precios preferenciales, si deciden participar. En regiones cada dirección regional, al igual que el año pasado hará una propuesta de actividades para el día en cuestión, en función de los objetivos propuestos para el día del cine.

Así para la Región Metropolitana se realizará una licitación pública que coordinará la producción integral de las actividades, y tendrá además un plan de medios y gestión de prensa, con un presupuesto para dicha licitación de \$45.000.000.- y en regiones se regionalizará de acuerdo a lo solicitado por cada Dirección Regional, con un presupuesto total para las regiones de \$30.000.000.-

El Ministro Presidente propone que para una distribución más equitativa, sería más razonable que para la licitación se disponga de \$40.000.000.- y para las actividades regionales se disponga de \$35.000.000.-, lo que es aceptado positivamente por los Consejeros.

Por último, el Consejero Uribe se suma a la comisión del Día del Cine, quedando conformada por los Consejeros Gutiérrez, Cillero y Uribe.

**ACUERDO N° 5:** Por unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda financiar la actividad del día del cine, asignando \$40.000.000.- a la Región Metropolitana, para la



licitación pública y \$35.000.000.- a las demás Regiones. Todo ello con imputación a la Letra M del artículo 9° de la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Se mandata a la Secretaría a ejecutar todos los actos y medidas necesarias para realizar las actividades.

Además se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes que al comisión de trabajo del día del cine quedará conformada por los Consejeros: Gutierrez, Cillero y Uribe.

#### **7. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICO ESCOLAR: selección de los proyectos presentados a la Convocatoria**

La Secretaría señala que a continuación se debe realizar la selección del proyecto presentado al Programa de Formación de Público Escolar, cuyas bases fueron aprobadas en sesión ordinaria N° 02/2016, lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 1.013, de 2016. Indica que la evaluación se realizó por la Comisión de Consejeros que ya había sido aprobada anteriormente, la que componen los Consejeros Doll, Gutierrez y Ossa.

Agrega que solo se presentó un proyecto a la convocatoria, de la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, titulado "Escuela de Cine" el cual fue evaluado con puntaje total de 90.625.

Los Consejeros, analizan la evaluación, llamando la atención que solo se haya presentado un proyecto, pero que a pesar de ello se trata de un proyecto muy bueno, lo que consta en su evaluación.

**ACUERDO N° 6:** Por unanimidad de los consejeros presentes, se selecciona el proyecto Folio 244174, titulado "Escuela de Cine" del Centro Cultural Palacio de la Moneda, asignando el monto solicitado de \$114.979.434.-.

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, se encuentra adjunta a la presente acta como **ANEXO N°3**, el cual debe ser suscrito por la Secretaria del Fondo y por quien preside esta sesión de Consejo para su validez. Se deja constancia que dicho anexo forma parte integrante de esta acta para todos los efectos legales.

#### **8. FESTIVALES INT. 2016: aprobación proyectos presentados al programa.**

Conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras. Por lo anterior, en sesión ordinaria N° 09 de fecha 13 de octubre de 2015, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2016, fijándose su texto definitivo mediante Resolución Exenta N° 2.085, de fecha 12 de noviembre de 2015, de este Servicio, con el objetivo de apoyar la presencia de las obras nacionales, seleccionadas en festivales y premios internacionales de relevancia para el sector audiovisual, para lo cual se convoca a presentar proyectos para el financiamiento de dicha participación; lo que luego fue modificado en Sesión 02/2016, formalizándose mediante Resolución Exenta N° 683, de 2016.

A continuación, se expone que a esta fecha se han recibido postulaciones de obras audiovisuales seleccionadas en los festivales que se indican o que esperan ser seleccionadas, las que deben ser aprobadas por el Consejo. Se hace presente que las que aún no han sido seleccionadas, pueden aprobarse en esta sesión, quedando la firma del convenio sujeta a la acreditación de su selección.

Se exponen los proyectos, con sus evaluaciones técnicas y financieras, realizadas por la Secretaría, conforme al criterio y ponderación de evaluación, y se indica que el criterio de selección es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa.

Por su parte se deja constancia que en el caso de los proyectos folios Nos. 244671 (mismo proyecto seleccionado en sesión anterior, con plazo para firmar convenio aún

vigente), 242611, 244779, 244812 se les aplica lo dispuesto en la Rex N°683 de 2016 de modificaciones de las bases, de este servicio el cual dispone " Si en una misma sesión de selección del Consejo una misma obra presenta postulaciones que están por confirmar selección en diferentes festivales y en dos o más de ellas se solicita financiamiento para la Copia DCP y Subtítulos, sólo se financiará este ítem para una de las postulaciones que consiga selección en el respectivo festival y para el resto de las postulaciones, el monto relativo al DCP le será descontado. En estos casos, el postulante deberá informar a la Secretaría del Fondo los proyectos que consiguieron selección en los festivales postulados y en cuál hará uso de la copia DCP y Subtítulos previo a la firma de convenio".

A su vez, conforme a la restricción señalada en las Bases del Programa vigentes, se le aplica descuento en la asignación de recursos a la postulación folio N° 244672, correspondiente a lo solicitado para el ítem DCP y Subtítulos considerando que éste ya se le fue financiado en una postulación anterior; también se le descuenta a la postulación folio N° 245182 el monto que sobrepasa el tope financiable del ítem "Transporte aeropuerto".

Se retira el Consejero Uribe.

**ACUERDO N° 7:** Por unanimidad de los Consejeros presentes, y conforme a la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica:

1. Cortometraje "**No hay muerto malo**" de Emilio Díaz  
**Festival Internacional de Cine de América Latina de Biarritz/** del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2016  
Folio: 242445  
Responsable: Emilio Manuel Díaz Pascual  
Sección: Concurso de Cortometrajes  
Monto Solicitado: \$2.994.888  
Monto Asignado: \$2.994.888
2. Largometraje "**Jesús**" de Fernando Guzzoni  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244502  
Responsable: Fernando Guzzoni Cox  
Sección: Competencia Oficial  
Monto Solicitado: \$3.500.000  
Monto Asignado: \$3.500.000
3. Cortometraje "**El Extraño**" de Pablo Lara Álvarez  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244549  
Responsable: Maura Catalina Guajardo Matta  
Sección: Zabaltegi - Tabakalera  
Monto Solicitado: \$1.839.787  
Monto Asignado: \$1.839.787
4. Largometraje "**Rara**" de María José San Martín  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244578  
Responsable: Manufactura de Películas EIRL  
Sección: Horizontes Latinos  
Monto Solicitado: \$3.500.000

Monto Asignado: \$3.500.000

5. Cortometraje "**A Better Situation**" de Francisca Villela  
**Festival Internacional de Cortometrajes y Animación Encounters/** del 20 al 25 de septiembre de 2016  
Folio: 244584  
Responsable: Francisca Monserrat Villela Morena  
Sección: Competencia Internacional  
Monto Solicitado: \$802.012  
Monto Asignado: \$802.012
  
6. Largometraje "**Fragmentos de Lucía**" de Jorge Yacomán  
**Festival Internacional de Cine de Varsovia/** del 07 al 16 de octubre de 2016  
Folio: 244649  
Responsable: Productora Audiovisual Words & Facts Films Ltda.  
Sección: Competencia 1 - 2  
Monto Solicitado: \$1.280.000  
Monto Asignado: \$1.280.000
  
7. Largometraje "**El Cristo Ciego**" de Christopher Murray  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244671  
Responsable: Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda.  
Sección: Horizontes Latinos  
Monto Solicitado: \$3.500.000  
Monto Asignado: \$3.500.000 *(sujeto a la revisión por parte de la Secretaría en relación a si el DCP ya fue financiado, en cuyo caso al monto asignado se le descontarán los recursos solicitados para dicho ítem)*
  
8. Largometraje "**Aquí no ha pasado nada**" de Alejandro Fernández  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244672  
Responsable: Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda.  
Sección: Horizontes Latinos  
Monto Solicitado: \$3.500.000  
Monto Asignado: \$3.000.000
  
9. Largometraje "**Camaleón**" de Jorge Riquelme  
**Festival Internacional de Cine de América Latina de Biarritz/** del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2016  
Folio: 244611  
Responsable: Producciones Audiovisuales Jorge Riquelme Serrano  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$3.460.000  
Monto Asignado: \$3.460.000 *(sujeto a la revisión por parte de la Secretaría en relación a si el DCP ya fue financiado, en cuyo caso al monto asignado se le descontarán los recursos solicitados para dicho ítem)*
  
10. Cortometraje "**Hemos estado peor**" de Lucas Quintana  
**Donostia Zinemaldia, Festival Internacional de Cine de San Sebastián/** del 16 al 24 de septiembre de 2016  
Folio: 244742  
Responsable: Lucas Paulo Quintana Argomedo  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$3.309.645  
Monto Asignado: \$3.309.645



11. Largometraje "**El Tila: Fragmentos de un psicópata**" de Alejandro Torres  
**Festival Internacional de Cine de América Latina de Biarritz/** del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2016  
Folio: 244761  
Responsable: Vicente Raúl Mayo León  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$2.149.961  
Monto Asignado: \$2.149.961
  
12. Serie "**Puerto Papel**" de Álvaro Ceppi y Hugo Covarrubias  
**Festival Internacional de Cine de Animación de Ottawa/** del 21 al 25 de septiembre de 2016  
Folio: 244764  
Responsable: Álvaro Antonio Ceppi Astudillo  
Sección: Competencia Oficial  
Monto Solicitado: \$2.500.718  
Monto Asignado: \$2.500.718
  
13. Largometraje "**Camaleón**" de Jorge Riquelme  
**BFI Festival Internacional de Cine de Londres/** del 05 al 16 de octubre de 2016  
Folio: 244779  
Responsable: Producciones Audiovisuales Jorge Riquelme Serrano EIRL  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$3.460.000  
Monto Asignado: \$3.460.000 *(sujeto a la revisión por parte de la Secretaría en relación a si el DCP ya fue financiado, en cuyo caso al monto asignado se le descontarán los recursos solicitados para dicho ítem)*
  
14. Largometraje "**Camaleón**" de Jorge Riquelme  
**Festival Internacional de Cine de Busan/** del 06 al 15 de octubre de 2016  
Folio: 244812  
Responsable: Producciones Audiovisuales Jorge Riquelme Serrano EIRL  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$3.480.000  
Monto Asignado: \$3.480.000 *(sujeto a la revisión por parte de la Secretaría en relación a si el DCP ya fue financiado, en cuyo caso al monto asignado se le descontarán los recursos solicitados para dicho ítem)*
  
15. Largometraje "**Chicago Boys**" de Carola Fuentes y Rafael Valdeavellano  
**Festival Internacional de Cine de América Latina de Biarritz/** del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2016  
Folio: 244863  
Responsable: La Ventana Cine Ltda.  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$2.419.000  
Monto Asignado: \$2.419.000
  
16. Cortometraje "**#YA**" de Ygor Gama y Florencia Rovlich  
**BFI Festival Internacional de Cine de Londres/** del 05 al 16 de octubre de 2016  
Folio: 244884  
Responsable: María Francisca Sáez Agurto   
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$2.676.110  
Monto Asignado: \$2.676.110
  
17. Largometraje "**Los Niños**" de Maite Alberdi

**IDFA, Festival Internacional de Cine Documental de Ámsterdam/** del 16 al 27 de noviembre de 2016  
Folio: 245182  
Responsable: Maite Alberdi Soto Producciones EIRL  
Sección: Competencia Internacional  
Monto Solicitado: \$3.494.000  
Monto Asignado: \$3.464.000

18. Largometraje "**Sin Norte**" de Fernando Lavanderos  
**Festival Internacional de Cine de Chicago/** del 13 al 27 de octubre de 2016  
Folio: 245160  
Responsable: Fernando Lavanderos Montero  
Sección: Por confirmar  
Monto Solicitado: \$1.070.000  
Monto Asignado: \$1.070.000

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, se encuentra adjunta a la presente acta como **ANEXO N°4**, el cual debe ser suscrito por la Secretaria del Fondo y por quien preside esta sesión de Consejo para su validez. Se deja constancia que dicho anexo forma parte integrante de esta acta para todos los efectos legales.

## **9. VARIOS**

### **PREMIOS FENIX (trayectoria): representante nacional**

La Secretaría expone que la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas de la mano con Cinema 23, han invitado al CAIA a participar, en la elección para el nominado al Premio Fenix. Se indica que Cinema 23, es la asociación para la promoción y difusión del cine hecho en Iberoamérica la que se conforma de un grupo de gente diversa dedicada al cine con destacada trayectoria y reconocimiento.

Dentro de las estrategias más importantes relacionadas con la promoción y difusión se encuentra el Premio iberoamericano de cine Fénix, entrega anual que reconoce a la gente involucrada en los quehaceres cinematográficos y a su trabajo. La ceremonia contará con más de 500 invitados, entre nominados, prestigiados directores, actores y actrices internacionales, personalidades de la cultura, celebridades del mundo del espectáculo e invitados especiales, las que se darán cita para celebrar las cinematografías de América Latina y la Península Ibérica.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas ha convocado a las Academias y Asociaciones de Cine de los diferentes países de Iberoamérica a otorgar colectivamente el Premio a la Trayectoria, dentro de la ceremonia del Premio Iberoamericano de Cine Fénix. Para este efecto se ha extendido una invitación al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual para sumarse al proyecto y juntos elegir al ganador, debiendo proponer una figura relevante de nuestra cinematografía, para reconocer la trayectoria de un creador(a) vivo (a).

La Secretaría propone como posibles candidatos a quienes han sido candidatos 2016 y ganadores históricos en los premios Pedro Sienna en la categoría Premio a la Trayectoria. Los Consejeros discuten acerca de la elección y que señal debieran dar con la elección hacia la Academia, optando por un criterio estratégico en que no sólo se evalúe la trayectoria del realizador, sino también la vigencia del mismo y su reconocimiento a nivel internacional, en particular en el escenario Iberoamericano.

**ACUERDO N° 8:** Por mayoría de los consejeros presentes, se acuerda proponer a Alejandro Jodorowsky, para el Premio a la Trayectoria, dentro de la ceremonia del Premio Iberoamericano de Cine Fénix, en consideración a la presencia internacional de su trabajo.

### **Carta Asociación de Productores Independientes (API)**

La Consejera Gutiérrez, da a conocer una carta que le ha hecho llegar la Asociación de Productores Independientes, API, en la cual se presentan información por los problemas que se ocasionaron en la plataforma virtual de postulación al concurso



2017: en primer lugar solicita conocer qué empresa se habría adjudicado la licitación, cómo se habría realizado ello y la elaboración de los nuevos formularios..

La Consejera continúa leyendo la carta, en la cual se detallan varios problemas que habría tenido el formulario y la plataforma de postulación, tales como: errores de cálculo en el formulario, no permitía realizar borradores de postulación, duplicación de postulaciones, imposibilidad de trabajar con plataforma abierta desde dos ubicaciones, modificación de datos sólo con RUT, las actividades no se ordenaban por fecha, el pdf. final mantenía errores de cálculo, etc.

La Secretaría señala que sería bueno que se hiciera un ingreso oficial de esta carta a la secretaría, para poder responder la misma.

Siendo las 18.10 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



**ERNESTO OTTONE RAMÍREZ**  
Ministro Presidente  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



**ANA TIRONI BARRIOS**  
Subdirectora Nacional  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



**MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO**  
Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes